Expediente: **3326/24-I2**
Carátula: **LA VELOZ DEL NORTE S A C/ BUSTOS MARIA ANTONIA DE LAS MERCEDES Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288828637 - LA VELOZ DEL NORTE S A, -ACTOR
90000000000 - BUSTOS, MARIA ANTONIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO
90000000000 - GRIGNOLA, JUAN PABLO-DEMANDADO
20288828637 - FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20301176342 - FORTUNATO FORTINO Y CIA S.R.L, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3326/24-I2

H106039067375

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: LA VELOZ DEL NORTE S A c/ BUSTOS MARIA ANTONIA DE LAS MERCEDES Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES EXPTE N° 3326/24-I2.

San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2026. Advierte la Proveyente, que no se encuentra concluída la etapa de ejecución de sentencia, en la cual tramitó el incidente de levantamiento de embargo. Por tal motivo, dejese sin efecto el decreto de fecha 14/04/2026 y en sustitutiva se provee: a la regulación de honorarios solicitada, por no resultar oportuna, por ahora no ha lugar.MDLMCT.

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.